



**Nombre de alumnos: ezequiel  
francisco pascual**

**Nombre del profesor: YANETH DEL  
ROCIO  
ESPINOSA ESPINOSA**

**Nombre del trabajo: cuadro**

**Materia: sub modulo**

**Grado: 6to cuatrimestre**

**Grupo: BRH**

# Tramites de servicios en las instituciones

## Aspectos legales

Los aspectos legales antes de contratar un trabajador son objetivos al considerar los aspectos jurídicos que se adquieren al momento de reclutar nuevo personal

## Afiliación a las diferentes instituciones

La LSS publicada en el DOF del 21 de diciembre de 1995 se encuentra vigente desde el 1 o. de julio de 1997, por decreto dado a conocer mediante el DOF (Diario Oficial de la Federación) del 21 de noviembre de 1996.

Esta ley dio paso a un nuevo sistema de seguridad social que fue producto del convenio de colaboración celebrado entre el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (IFONAVIT)

## Documentos para dar de alta a un trabajador en el IDSE

Patrón

- Número Patronal de Identificación Electrónica.
- ☑ Certificado Digital.
- ☑ Firma Electrónica Avanzada (FIEL, o E. Firma).

Trabajador

- Número de seguridad social del trabajador o los trabajadores
- ☑ Número de Seguridad Social (NSS), digito verificador del NSS
- ☑ Unidad de Medicina Familiar (UMF)
- ☑ Salario diario integrado
- ☑ tipo de salario, tipo de jornada y fecha de movimiento
- ☑ Datos generales

# Tramites de servicios en las instituciones

## **Incidencias en nómina**

La nómina es un documento contable en el que se registran los montos a pagar de los empleados y las deducciones que se aplicarán a su salario

Como resultado de esta operación aritmética, se obtiene la cantidad final que el trabajador recibirá en un periodo determinado

## **Del seguro de riesgos del trabajador**

Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior

o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste

## **Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso**

Los patrones estarán obligados a preferir, en igualdad de circunstancias, a los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean, a quienes les hayan servido

satisfactoriamente por mayor tiempo, a quienes no teniendo ninguna otra fuente de ingreso

económico tengan a su cargo una familia, a los que hayan terminado su educación básica

obligatoria, a los capacitados respecto de los que no lo sean, a los que tengan mayor aptitud

y conocimientos para realizar un trabajo y a los sindicalizados respecto de quienes no lo estén

## Bibliografía

☒ De la Rosa Consultores. (2008). Nóminas, Salarios y Prestaciones.

☒ Borrel, M. (2010). Taller de prácticas laborales y de seguridad social. Tax Editores

Unidos.

☒ Borrel, M. (2010). Ley del Seguro Social. SISTA.

☒ Ley Federal del Trabajo. (2019). ISEF.

☒ Fisco Nominas. (2019). ISEF

☒ Ferrer López, Miguel Ángel. (2019). Como confeccionar Nominas y Seguros Sociales. DEUSTO.